



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud
EsSalud



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

OFICIO N° 524 -SG-ESSALUD-2023

Lima, 13 ABR. 2023

Señor Congresista

IDELSO MANUEL GARCIA CORREA

PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE
CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCION DEL DEFENSOR DEL PUEBLO
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Presente. –

Referencia : Oficio N° 074-2022-2023/CEDP/P-IMGC/CR

De mi especial consideración:

Por el presente expreso un cordial saludo y me dirijo a usted, por especial encargo del Presidente Ejecutivo de EsSalud, Dr. Aurelio Arturo Orellana Vicuña, con la finalidad de brindar atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita información complementaria a la enviada con el Oficio N° 407-SG-ESSALUD-2023, respecto del vínculo laboral del señor Miguel Angel Soria Fuerte, postulante a candidato a Defensor del Pueblo, el mismo que declara en su Hoja de Vida, haber laborado como asesor legal en la Gerencia General desde noviembre del 2017 hasta abril del 2018.

Al respecto, mediante Memorando N° 1369-GG-ESSALUD-2023, la Gerencia General de nuestra institución, hace de conocimiento la Nota N° 86-GCL-ESSALUD-2023, a través de la cual, la Gerencia Central de Logística, informa sobre el pedido en mención; información que complementa la enviada con el Oficio N° 407-SG-ESSALUD-2023.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Abog. CATALINA F. ONUMA C.
Secretaria General(e)
ESSALUD

CFOC/mfg/rdq
NIT N° 179-2023-6027



13 ABR 2023

Hora: 10:35 Registro N°
Recibido por: [Firma]

MEMORANDO N° 1369 -GG-ESSALUD-2023

PARA : CATALINA FRANCISCA ONUMA CAIRAMPOMA
Secretaria General

DE : MILTON JOHN CARLOS VALDERRAMA WONG
Gerente General

ASUNTO : Requerimiento de información – Congreso de la República.

REFERENCIA : a) Oficio N° 074-2022-2023 / CEDP /P-IMGC/CR
b) Nota N° 86-GCL-ESSALUD-2023

FECHA : Lima, 12 ABR. 2023

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia a), mediante el cual el señor Congresista Idelso Manuel García Correa, Presidente de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo, solicita al Presidente Ejecutivo de EsSalud, información complementaria a la remitida mediante el Oficio N° 407-SG-ESSALUD-2023, sobre si el señor Miguel Angel Soria Fuerte ha mantenido vinculo laboral con EsSalud en años anteriores, debido a que el postulante en su Hoja de Vida declara que laboró como Asesor Legal de la Gerencia General desde noviembre del 2017 hasta abril del 2018. Asimismo, se requiere información sobre el motivo de cese y si tuvo algún procedimiento disciplinario en su contra.

Al respecto, mediante el documento de la referencia b), la Gerente Central de Logística informa que el señor Miguel Angel Soria Fuerte brindó servicios al Seguro Social de Salud – EsSalud en calidad de locador de servicios por medio de las Órdenes de Compra N° 4502942977 y N° 4503011871, para la defensa legal de una ex funcionaria. Asimismo, se informa que ambas órdenes de compra fueron rebajadas, ante la imposibilidad del locador de concluir con el servicio contratado por razones de índole personal.

Agradeceré se sirva remitir la presente información al Presidente de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo, de acuerdo a sus competencias.

Atentamente,



Dr. MILTON VALDERRAMA WONG
Gerente General
ESSALUD

MVW/tpq
NIT: 179-2023-6027
Folios:

NOTA N° 86 -GCL-ESSALUD-2023

Lima,

11 ABR 2023

Sr.
MILTON JOHN CARLOS VALDERRAMA WONG
Gerente General
Presente. –



ASUNTO : Respuesta al requerimiento de información

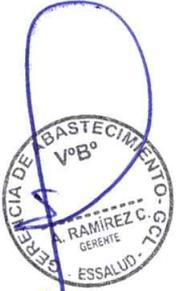
REFERENCIA : a) Nota N° ⁴¹³ -GA-GCL-ESSALUD-2023
b) Nota N° ¹⁶² -SGA-GA-GCL-ESSALUD-2023
c) Oficio N° 074-2022-2023/CEDP/P-IMGC/CR

Es grato dirigirme a usted para saludarlo, y asimismo, traslado el documento de la referencia a) y b), mediante los cuales la Gerencia de Abastecimiento y la Subgerencia de Adquisiciones respectivamente, brindan respuesta al documento de la referencia c), por medio del cual el Presidente de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo solicita que se le informe si el Sr. Miguel Angel Soria Fuerte laboró en el Seguro Social de Salud – ESSALUD, motivo del cese, y si tuvo algún procedimiento disciplinario en su contra.

Al respecto, y de acuerdo a la competencia de esta Gerencia Central, se informa que el Sr. Miguel Angel Soria Fuerte brindó sus servicios al Seguro Social de Salud - ESSALUD en calidad de locador de servicios por medio de la orden de compra N° 4502942977 y N° 4503011871, ver anexo 1. Asimismo, se informa que ambas órdenes de compra fueron rebajadas en base a la Carta N° 1669-GAJ-GCAJ-ESSALUD-2018, ver anexo 2, en el cual se comunica que el locador se encontraba en la imposibilidad de concluir con el servicio contratado por razones de salud.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,




LIC. ROSA MARIA JESUS VELASQUE
Gerente Central de Logística
ESSALUD

RMJV/APRC/MJEMP/DOR/jtc
NIT 179-2023-6027



NOTA N° 413 -GA-GCL-ESSALUD-2023

Lima, 10 ABR. 2023

Sra.
ROSA MARÍA JESÚS VELASQUE
Gerente Central de Logística
Presente. -



ASUNTO : Respuesta al requerimiento de información
REFERENCIA : a) Nota N° 162 -SGA-GA-GCL-ESSALUD-2023
b) Oficio N° 074-2022-2023/CEDP/P-IMGC/CR

Es grato dirigirme a usted para saludarla, y asimismo, traslado el documento de la referencia a), mediante el cual la Subgerencia de Adquisiciones brinda respuesta al documento de la referencia b), por medio del cual el Presidente de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo solicita que se le informe si el Sr. Miguel Angel Soria Fuerte laboró en el Seguro Social de Salud – ESSALUD, motivo del cese, y si tuvo algún procedimiento disciplinario en su contra.

Al respecto, y de acuerdo a la competencia de la Gerencia Central de Logística, se informa que el Sr. Miguel Angel Soria Fuerte brindó sus servicios al Seguro Social de Salud - ESSALUD en calidad de locador de servicios por medio de la orden de compra N° 4502942977 y N° 4503011871, ver anexo 1. Asimismo, se informa que ambas órdenes de compra fueron rebajadas en base a la Carta N° 1669-GAJ-GCAJ-ESSALUD-2018, ver anexo 2, en el cual se comunica que el locador se encontraba en la imposibilidad de concluir con el servicio contratado por razones de salud.

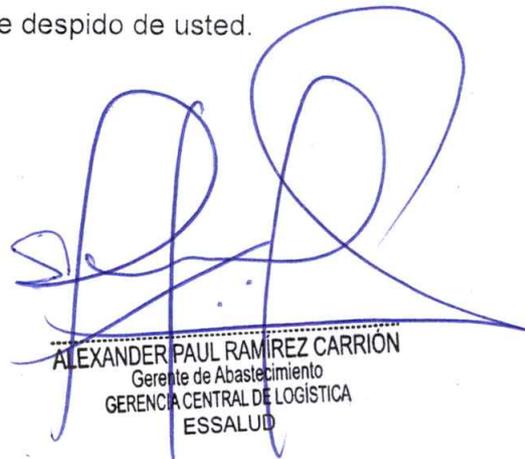
Finalmente, se recomienda que vuestro despacho remita a la Gerencia General el presente documento, de acuerdo a lo señalado en el proveído N° 557 de Secretaría General.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,



APRC/MJEMP/DOR/jtc
NIT: 179-2023-6027



ALEXANDER PAUL RAMIREZ CARRIÓN
Gerente de Abastecimiento
GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
ESSALUD

NOTA N° 162 -SGA-GA-GCL-ESSALUD-2023

Lima, **05 ABR. 2023**

Sr.
ALEXANDER PAUL RAMIREZ CARRIÓN
Gerente de Abastecimiento
Presente. -



ASUNTO : Respuesta al requerimiento de información

REFERENCIA : Oficio N° 074-2022-2023/CEDP/P-IMGC/CR

Es grato dirigirme a usted para saludarlo, y asimismo, en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Presidente de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo solicita que se le informe si el Sr. Miguel Angel Soria Fuerte laboró en el Seguro Social de Salud - ESSALUD, motivo del cese, y si tuvo algún procedimiento disciplinario en su contra.

Al respecto, y de acuerdo a la competencia de la Gerencia Central de Logística, se informa que el Sr. Miguel Angel Soria Fuerte brindó sus servicios al Seguro Social de Salud - ESSALUD en calidad de locador de servicios por medio de la orden de compra N° 4502942977 y N° 4503011871, ver anexo 1. Asimismo, se informa que ambas órdenes de compra fueron rebajadas en base a la Carta N° 1669-GAJ-GCAJ-ESSALUD-2018, ver anexo 2, en el cual se comunica que el locador se encontraba en la imposibilidad de concluir con el servicio contratado por razones de salud.

Finalmente, se recomienda que vuestro despacho remita la presente Nota a la Gerencia Central de Logística con el objetivo que sea trasladado a la Gerencia General.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,



MARTÍN JESÚS ELIOT MIRANDA PALACIOS
Subgerente de Adquisiciones
Gerencia de Abastecimiento
GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
ESSALUD



MJEMP/DOR/j:c
NIT: 179-2023-6027



Proveedor:
SORIA FUERTE MIGUEL ANGEL

NIT: 10413031902

Dirección:
CAL.NAZCA NRO. 118 INT. REF URB. EL - EL
AGUSTINO
Teléfono:
Correo:
Facturar a nombre de:
Seguro Social de Salud-EsSalud- NIT:20131257750

Orden de compra

N° Orden de Compra:
4502942977
N° de Proceso:
1799U02529
Organización de Compra / Grupo de Compra:
U000 / 100
Centro:
9910 - Sede Central - Afessalud
Plazo de Entrega:
15.11.2017 Hasta 31.12.2017.
Moneda
NUEVOS SOLES -

Entregar a:
Sr.
Sede Central - Afessalud
Mingo Cueto 120
LIMA 11 Jesús María - Lima-Lince

CONTRATACION DE SERVICIO DE DEFENSA LEGAL Y PATROCINIO EN DERECHO PENAL.
DEPENDENCIA: GCAJ-GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS.
SOLPED: 10888983

EL PAGO SE EFECTUARA EN DOS ARMADAS IGUALES, PREVIA EMISION DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO.
PRIMER PAGO: A LA PRESENTACION DE LAS ESTRATEGIAS DE DEFENSA SUGERIDA, ADJUNTANDO UN INFORME DETALLADO POR PARTE DEL CONTRATISTA RESPECTO DEL ESTADO DE LA DENUNCIA FORMULADA.
SEGUNDO PAGO: SE PAGARA AL MOMENTO DE LA CONCLUSION DEL PROCESO, Y QUE COMPRENDE CON LA DISPOSICION O RESOLUCION FINAL DE LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE RESULTE EN CASO DE PLANTEARSE RECURSOS IMPUGNATIVOS, LA DISPOSICION FINAL QUE DE POR CONCLUIDO EL PROCESO, PREVIA PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DEL PROVEEDOR.

Material	Cant.	Denominación	UM	Marca	Modelo	Presentación	Precio Unitario	MontoTotal
	K	1 UN DEFENSA LEGAL					6,000.000	6,000.000
La posición contiene los siguientes servicios:								
11080000	2	UN ASESORIA/CONSULTORIA LEGAL					3,000.000	6,000.000
TOTAL								6,000.00

* EL VALOR TOTAL INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.

Límite de mora 10.000 %
Porcentaje de mora 0.543 %

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.


LIC. GERALD BENAUTE QUESQUEN
Sub-Gerente de Adquisiciones
GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA
ESCALINO


MILAGROS LOBATO CELESTINO
Jefe de División
Sub Gerencia de Adquisiciones
Gerencia de Abastecimiento - GCL
A.S.F.-S.A.I.

62 4/8

Proveedor:
SORIA FUERTE MIGUEL ANGEL

NIT: 10413031902

Dirección:
CAL. MAZCA NRO. 118 INT. REF URB. EL - EL
AGUSTINO
Teléfono:
Correo:
Facturar a nombre de:
Seguro Social de Salud-EsSalud- NIT:20131257750

Orden de compra

N° Orden de Compra:
4503011871
N° de Proceso:
1899U00716
Organización de Compra / Grupo de Compra:
U000 / 100
Centro:
9910 - Sede Central - Afessalud
Plazo de Entrega:
07.03.2018 Hasta 31.12.2018
Moneda
SOLES

Entregar a:
Sr.
Sede Central - Afessalud
Domingo Cueto 120
LIMA 11 Jesús María - Lima-Lince

CONTRATACION DE SERVICIO DE DEFENSA LEGAL DE EX FUNCIONARIA MARIA DEL CARMEN VALVERDE YABAR, POR LA CARPETA FISCALIA N°2743-2017. INVESTIGACION SEGUIDA EN LA TERCERA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE CAJAMARCA.

DEPENDENCIA: GCAA-GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS.
SOLPED: 10906091

EL PAGO SE EFECTUARA EN DOS ARMADAS IGUALES, PREVIA EMISION DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMER PAGO: A LA PRESENTACION DE LAS ESTRATEGIAS DE DEFENSA SUGERIDA.

SEGUNDO PAGO: SE PAGARA AL MOMENTO DE DE LA CONCLUSION DEL PROCESO, PREVIA PRESENTACION DE UN INFORME POR PARTE DEL PROVEEDOR SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCESO.

Material	Cant.	Denominación	Precio Unitario	Monto Total
UM	Marca	Modelo	Presentación	
K	1	UN defensa legal res. 077-pe	9,000.000	9,000.000
11080000	2	UN ASESORIA/CONSULTORIA LEGAL	4,500.000	9,000.000
TOTAL				9,000.00

La posición contiene los siguientes servicios:

* EL VALOR TOTAL INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.

Límite de mora 10.000 %
Porcentaje de mora 0.833 %

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

.....
ic. GERALD BENAVENTE QUESQUEN
Sub-Gerente de Adquisiciones
GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA
ESSALUD

.....
Ing. FELIX MACOCHA PITA
Sub-Gerente de Programación y Almacenamiento
Gerencia de Abastecimiento
GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA
ESSALUD



CARGO

ANEXO 2

148-2018-N475

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Año del fortalecimiento de la atención primaria en EsSalud"

CARTA N° 1407 GAJ-GCAJ-ESSALUD-2018

Lima, 13 JUL 2018

Señor
JOSE VALEGA SAENZ
Sub Gerente Adquisiciones
Gerencia Central de Logística
Presente. -



Asunto	: Solicita rebaja de las Órdenes de Compra N° 4502942977 y N° 4503011871 – Miguel Ángel Soria Fuerte.
Referencia	: a) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 785-PE-ESSALUD-2017 b) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 077-PE-ESSALUD-2018 c) Solicitud s/n de fecha 24.04.2018

De nuestra consideración:

Es grato dirigimos a usted, con relación a los documentos de la referencia "a)" y "b)" mediante los cuales se declaró procedente las solicitudes de defensa legal presentadas por doña María del Carmen Valverde Yábar en su condición de Ex Gerente General de EsSalud y que dieron origen a las Órdenes de Compra N° 4502942977 y N° 4503011871, respectivamente.

Al respecto informamos lo siguiente:

Orden de Compra (OC)	Razón Social	Monto OC	N° de Entregables	Pagado S/	Por Pagar
4502942977	Soria Fuerte Miguel Ángel	S/ 6 000.00	2 entregables	S/ 3 000.00 ¹	S/ 3 000.00
4503011871	Soria Fuerte Miguel Ángel	S/ 9 000.00	2 entregables	S/ 4 500.00 ²	S/ 4 500.00



Conforme se advierte del cuadro precedente, el señor Miguel Ángel Soria Fuerte, abogado de la señora María del Carmen Valverde Yábar cumplió con la presentación de un (01) entregable en cada Orden de Compra, según los Términos de Referencia de la contratación, por lo que la Entidad cumplió con el pago respectivo, previa conformidad del área usuaria; quedando pendiente la entrega de un segundo entregable en ambos casos.

Mediante el documento de la referencia "c)", el abogado Miguel Ángel Soria Fuerte comunica su imposibilidad de concluir con el servicio contratado por razones de salud.

¹ Conformidad de Servicios otorgada mediante Informe N° 79-SGAJDCPYPD-GAJ-GCAJ-ESSALUD-2017

² Conformidad de Servicios otorgada mediante Informe N° 56-SGAJDCPYPD-GAJ-GCAJ-ESSALUD-2017



Al respecto, esta Gerencia considera procedente la solicitud del mencionado abogado en vista de no causar perjuicio a la beneficiaria de la Defensa Legal señora María del Carmen Valverde Yábar.

En ese sentido, sirva la presente para solicitar la correspondiente rebaja de las Órdenes de Compra N° 4502942977 y N°4503011871.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

[Handwritten signature]
EDUARDO WILLANES VEGA
GERENTE DE ASUNTOS JURIDICOS
GAJ - GCAJ
ESSALUD



#YVW/GVD/ychar
PROV:93.541.4057
NIT: 178-2018-15475
Folios ()
Cc. Jefe de Oficina GCAJ

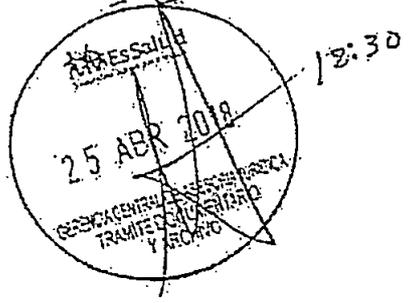
178-7610-13475

20

GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURIDICA		
93	541	4057

2018 ABR 25 12:30
 OFICINA DE ASesorIA JURIDICA

Lima, 24 de abril de 2018



GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS
 Seguro Social del Perú - EsSalud
 Presente.-

Asunto: Solicitud de resolución de contrato por mutuo acuerdo.

Ref: a) Orden de Compra No. 4503011871.
 No. de Proceso: 1899U00716.
 Centro: 9910- Sede: Central - Afessalud.

25 ABR 2018

b) Orden de Compra No. 4502942977.
 No. de Proceso: 1799U02529.
 Centro: 9910- Sede: Central - Afessalud.

[Handwritten signature]

Miguel Ángel Soria Fuerte, identificado con DNI 41303190 y domiciliado en Pasaje Nazca 120, VI Zona, EL Agustino, Lima, Perú; ante usted expongo lo siguiente:

Con fecha 31 de octubre de 2017, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0785-PE-ESSALUD-2017, se resuelve declarar procedente la solicitud de defensa legal presentada por María del Carmen Valverde Yabar, en relación a la investigación iniciada ante la Décima Segunda Fiscalía Provincial Penal de Lima, (Caso N° 50601112-2017-705-0), en el marco de la denuncia formulada por el presunto delito contra la Administración Pública, en la modalidad de Omisión, Rehusamiento o demora en actos funcionales -retardo injustificado de pago.

Con fecha 01 de febrero de 2018, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 077-PE-ESSALUD-2018, se resuelve declarar procedente la solicitud de defensa legal presentada por María del Carmen Valverde Yabar, en relación a la denuncia interpuesta por presunto delito contra la Administración Pública, nombramiento o aceptación indebida para cargo público- Caso 1706044503-2017-2743-0, investigación seguida ante Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cajamarca.

En tal virtud, emitieron las órdenes de compra No. 4502942977 y No. 4503011871, de fechas 15 de noviembre de 2017 y 7 de marzo de 2018, respectivamente, para la prestación de servicios de defensa legal y patrocinio en derecho penal a favor de María del Carmen Valverde Yabar, EX Gerente General de EsSalud.

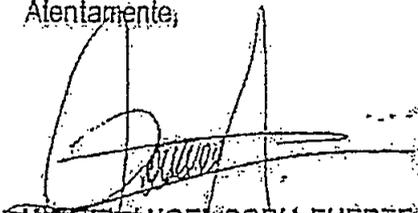
A la fecha, he venido cumpliendo de manera efectiva con los servicios de asesoría y representación legal solicitados, lo cual puede corroborarse del cumplimiento de las siguientes actuaciones:

- a) Remisión del primer entregable, relativo a la presentación del informe sobre análisis legal y planteamiento de estrategia de defensa, así como posteriores diligencias ante la Décima Segunda Fiscalía Provincial Penal de Lima, respecto del Caso N° 50601112-2017-705-0, correspondiente a la orden de compra No. 4502942977.
- b) Remisión del primer entregable relativo a la presentación del informe sobre análisis legal y planteamiento de estrategia de defensa sobre el Caso 1706044503-2017-2743-0 correspondiente a la orden de compra No. 4503011871.

Sin embargo, en la actualidad, por razones de índole personal me encuentro imposibilitado de continuar con la prestación de los referidos servicios profesionales de defensa legal y patrocinio, en favor de María del Carmen Valverde Yabar.

Por lo expuesto, solicito formalmente la resolución de los contratos suscritos entre mi persona y su entidad, contenidos en las ordenes de compra No. 4502942977 y No. 4503011871.

Atentamente,



MIGUEL ANGEL SORIA FUERTE
 Asesor Legal Especializado en Derecho Penal
 DNI: 41303190
 M. 986460750 / E:mail: soriabogados@outlook.com

Adjunto:

- Copia simple del documento de conformidad para la resolución de contratos -órdenes de compra No. 4502942977 y No. 4503011871, presentado por María del Carmen Valverde Yabar, Ex Gerente General de EsSalud.

178-610-14787 20

Lima, 18 de abril de 2018

Carta N° 01 -2018-MASF

Señores:
SEGURO SOCIAL DE SALUD-ESSALUD
Presente.-

2018 FEB 20 PM 12:02
RECIBIDO
SECRETARÍA DE DEFENSA LEGAL Y PATROCINIO

Asunto : Otorgo conformidad para la resolución de contratos.-órdenes de compra N° 4502942977 y N° 4503011871.

Atención: Gerencia Central de Logística

MARÍA DEL CARMEN VALVERDE YÁBAR, identificada con DNI 07794894, y domicilio real en Calle Cruz del Sur No. 302-A, Urbanización Granados, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima; ante ustedes expongo:

Que, con fecha 01 de febrero de 2017, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0785-PE-ESSALUD-2017, se resuelve declarar procedente la solicitud de defensa legal presentada por la suscrita, en calidad de Ex Gerente General de Essalud, cuyo beneficio comprende todo el proceso hasta su conclusión definitiva con disposición o resolución de la autoridad competente que pudiera generarse de la investigación iniciada ante la Décima Segunda Fiscalía Provincial Penal de Lima, (Caso N° 50601112-2017-705-0), en el marco de la denuncia formulada por el presunto delito contra la Administración Pública, en la modalidad de Omisión, Rehusamiento o demora en actos funcionales -retardo injustificado de pago.

Que, con fecha 01 de febrero de 2018; mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 077-PE-ESSALUD-2018, se resuelve declarar procedente la solicitud de defensa legal presentada por la suscrita, en calidad de Ex Gerente General de Essalud, cuyo beneficio comprende todo el proceso hasta la disposición o resolución que de por finalizado el caso, en el marco de la denuncia interpuesta por presunto delito contra la Administración Pública, nombramiento o aceptación indebida para cargo público-Carpeta Fiscal N° 2743-2017, investigación seguida ante Tercera fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cajamarca.

Que, el señor abogado MIGUEL ANGEL SORIA FUERTE, identificado con DNI 41303190 y registro GAL 49590, a cargo de los procesos señalados en los párrafos precedentes, me ha comunicado su imposibilidad de continuar con la prestación de sus servicios profesionales de defensa legal y patrocinio, los mismos que ha venido cumpliendo a mi satisfacción hasta la fecha.

Que, DECLARO CONOCER Y ACEPTAR la culminación de los servicios de defensa legal y patrocinio prestados por el señor abogado MIGUEL ANGEL SORIA FUERTE, detallados en las siguientes órdenes de compra:

- a) Orden de compra N° 4502942977: Servicio de Defensa Legal y patrocinio en Derecho Penal (número de proceso: 1799U2529).

b) Orden de compra N° 4503011871: Servicio de Defensa Legal y patrocinio en Derecho Penal (número de proceso 1899U00716).

En tal virtud, otorgo formalmente mi CONFORMIDAD para la RESOLUCIÓN de los contratos suscritos entre el abogado MIGUEL ANGEL SORIA FUERTE y vuestra entidad, contenidos en las órdenes de compra N° 4503011871 y N° 4502942977, servicios prestados por dicho abogado a mi favor en calidad de ex servidora civil (Ex Gerente General de Essalud).

Asimismo, en virtud de la resolución de las órdenes de compra N° 4503011871 y N° 4502942977, CUMPLIO CON ADJUNTAR LA COTIZACIÓN del señor abogado JUAN CARLOS PORTUGAL SANCHEZ, identificado con DNI 43782926 y número de CAL 63100, (casilla del Poder Judicial 59245 y domicilio procesal Jirón Huáscar 2126 dpto. 405 Jesús María), quien asumirá mi defensa en reemplazo de MIGUEL ANGEL SORIA FUERTE, bajo las mismas condiciones previstas en los contratos previamente resueltos.

Por lo expuesto, solicito se brinden las facilidades del caso para la tramitación de las órdenes de compra que permitan la contratación de mi nuevo abogado JUAN CARLOS PORTUGAL SANCHEZ, conforme a derecho.

Sin otro particular, atentamente,



MARÍA DEL CARMEN VALVERDE YABAR
DNI: 07704924

Adjunto:

- Cópia simple de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 785-PE-ESSALUD-2017.
- Cópia simple de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 077-PE-ESSALUD-2018.
- Cotización de servicios legales y patrocinio del abogado JUAN CARLOS PORTUGAL SANCHEZ.

18
Lima, 17 de abril de 2018

GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
Seguro Social del Perú - EsSalud
Presente.-

Asunto: Cotización por servicios legales y patrocinio de los casos No. 2017-705 y No. 2017-2743.

De mi especial consideración.

En atención a la solicitud de resolución de los contratos suscritos con el abogado Miguel Ángel Soría Fuerte, contenidos en las órdenes de compra No. 4502942977 y No. 4503011871 emitidas por EsSalud; cumplo con adjuntar la presente COTIZACIÓN para suceder a dicho abogado en los servicios de asesoría legal y patrocinio de María Del Carmen Valverde Yábar, Ex Gerente General del Seguro Social de Salud (EsSalud); servicios declarados procedentes mediante Resoluciones Presidencia Ejecutiva N° 0785-PE-ESSALUD-2017 y N° 077-PE-ESSALUD-2018, respectivamente.

COTIZACIÓN

Se prestará servicios de asesoría legal y patrocinio en las mismas condiciones que fueran pactadas con el abogado Miguel Ángel Soría Fuerte, correspondientes al segundo entregable de los dos (02) procesos (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0785-PE-ESSALUD-2017 y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 077-PE-ESSALUD-2018).

Los servicios de asesoría legal y patrocinio se pagarán al momento de la conclusión del proceso correspondiente (disposición final que de por concluido el proceso), previa presentación del informe sobre el desarrollo de cada proceso.

Los honorarios profesionales, de acuerdo a los servicios a realizar, serán los siguientes:

- A. Segundo Entregable: S/ 3,000.00 (Tres mil soles) por el servicio de defensa legal para el caso 2017-705, sobre la supuesta comisión del delito de omisión, retardo y rehusamiento de actos funcionales, en calidad de cómplice, ante la Décimo Segunda Fiscalía Provincial en lo Penal de Lima.
- B. Segundo Entregable: S/ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos soles) por el servicio de defensa legal para el caso No. 2017-2743, sobre la supuesta comisión del delito de nombramiento o aceptación ilegal, en calidad de cómplice, ante la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cajamarca.



JUAN CARLOS PORTUGAL SANCHEZ
Asesor Legal Especializado en Derecho Penal
DNI 43782926 / GAL 63100
M. 981596760



CONGRESO
REPÚBLICA



Lima, 21 de marzo de 2023

Oficio N° 074-2022-2023/CEDP/P-IMGC/CR

Señor
Aurelio Arturo ORELLANA VICUÑA
Presidente Ejecutivo de ESSALUD
Presente. -



Asunto: Reitero solicitud de información.

Ref. Oficio N° 407-SG-ESSALUD-2023

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de Presidente de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo del Congreso de la República, para saludarlo muy cordialmente; y agradecerle por la respuesta brindada al Oficio N° 056-2022-2023/CEDP/P-IMGC/CR, mediante el cual solicitamos información respecto del vínculo laboral que mantienen o mantuvieron los postulantes a Defensor del Pueblo con su representada.

El Secretario General de ESSALUD mediante el oficio de referencia, indica que el señor Miguel Ángel Soria Fuerte no es servidor de ESSALUD bajo ningún régimen laboral a nivel nacional; sin embargo dicho oficio, omite informar si dicho postulante a mantenido vínculo laboral en años anteriores, ya que el postulante en su Hoja de Vida declara que laboró como Asesor legal de la Gerencia General desde noviembre del 2017 hasta abril del 2018.

Con la finalidad conocer a mayor detalle, solicito nos informe en un plazo no mayor a 05 días calendarios, si es que dicho postulante laboró en ESSALUD, motivo de cese, y si tuvo algún procedimiento disciplinario en su contra.

Agradeceré que la información solicitada sea enviada al correo de la Comisión comisionespecialdp@congreso.gob.pe y a la Mesa de Partes Virtual del Congreso de la República.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/03/2023 13:23:25-0500

Idelso Manuel García Correa
Presidente
Comisión Especial Encargada de la Selección de
Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo

Edificio Fernando Belaúnde Terry
Jirón Huallaga N° 358, Oficina N° 204-205, Cercado de Lima
Teléfonos: 3117586 - 3117777, anexos 7586 - 3239
Celular y Whatsapp: 947403400
Correo: comisionespecialdp@congreso.gob.pe